

## PREGUNTAS FRECUENTES ESTUDIANTES DE SALIDA

Como recomendación general, deben seguirse en todo momento las indicaciones de las autoridades sanitarias y del país en el que te encuentres, procurando contar en todo momento con información actualizada.

Igualmente os agradecemos que mantengáis informada al Área de Relaciones Internacionales y Cooperación (ARIC) de cualquier novedad que se produzca en vuestra situación.

- **La Universidad de destino ha suspendido las clases presenciales ¿Qué debo hacer?**

Nuestra recomendación general es que se mantenga la vinculación académica con la universidad de destino hasta el final de semestre. La mayoría de las universidades están habilitando en estos casos algún sistema de docencia on-line que te permitirá finalizar tu movilidad académica independientemente de donde te encuentres físicamente.

- **La Universidad de destino ha suspendido las clases presenciales pero no ofrece la posibilidad de seguir docencia on-line. ¿Qué opciones tengo?**

Consulta con tu universidad de destino si se trata de una situación temporal a la espera de la implementación de algún sistema on-line. En ese caso te recomendamos que esperes la información que te puedan hacer llegar.

Si se trata de una suspensión definitiva del semestre, se dará la estancia por suspendida por causa de fuerza mayor.

- **¿Puedo regresar a España y mantener mi vinculación académica con la universidad de destino?**

Sí puedes. En este caso la estancia tendrá plena validez académica, manteniéndose el derecho al reconocimiento académico y a la percepción de la ayuda económica correspondiente en los términos preestablecidos.

- **He decidido suspender mi estancia y reincorporarme a la UPO ¿Qué pasos debo seguir?**

Nuestra recomendación general es que trates de finalizar el semestre en la universidad de destino. Desde un punto de vista académico presenta muchas dificultades incorporarte a asignaturas que llevan bastantes semanas impartándose, abandonando al mismo tiempo el trabajo realizado hasta el momento en destino.

Si aún así decides reincorporarte a la UPO, debes saber que el compromiso de la UPO por facilitar esa reincorporación a pesar de las dificultades es firme. Comunica tu decisión en primer lugar al Área de Relaciones Internacionales y

Cooperación y a tu Facultad a través del tutor/a docente. Entre todas las partes implicadas se coordinará le conveniente modificación del acuerdo académico (RAPMI) y la consecuente regularización de matrícula UPO si procede.

- **He decidido regresar a España pero estoy teniendo problemas para poder hacerlo a consecuencia de la limitación de la movilidad de la población.**

No existe una consideración específica para los estudiantes de movilidad diferente al del resto de la población, por lo que estás obligado a seguir las recomendaciones y limitaciones de movilidad.

Te recordamos que el Ministerio de Asuntos Exteriores ha recomendado a todos los españoles residentes en España pero que se encuentran circunstancialmente en el extranjero, ya sea por vacaciones, estudios o trabajo, que regresen lo antes posible a España.

Te recomendamos que contactes con las autoridades consulares españolas (dispones de sus direcciones y número de teléfono en nuestra página web). Asimismo puedes contactar con el teléfono de la División de Emergencia Consular del Ministerio (24 horas): +34 91 394 89 00.

- **¿Qué efectos tendrá esta situación en la percepción de la ayuda económica?**

En caso de mantener vinculación académica con la universidad de destino, independientemente del donde te encuentres, se mantendrán las condiciones iniciales. Esto significa que se mantienen también las obligaciones de acreditación documental de la misma (certificado de estancia, certificado de notas etc.).

Si se produce una suspensión de las movilizaciones se aplicará en todos los casos la causa de fuerza mayor. Para los programas con una ayuda económica unitaria para todo el semestre (PIMA, Mexicalia y Santander-Grado) no se procederá por parte de la UPO a la solicitud de reintegro ni parcial ni total. En el caso del programa Erasmus se aplica esta circunstancia si la estancia no ha superado el mínimo financiable, o si no se ha podido iniciar, pero se han incurrido en gastos.

Con carácter general, y a la espera de mayor concreción en la gestión de estas circunstancias, te recomendamos que conserves los comprobantes y justificantes de todos los gastos extra ocasionados por esta situación.

- **Mi consulta no ha sido resuelta ¿Cómo contacto con el Área de Relaciones Internacionales y Cooperación?**

Preferentemente a través de la [aplicación TIKÁ](#)

También puedes hacerlo a través de los teléfonos (+34) 95 434 93 72 - (+34) 95 434 93 98.